

Acta N.º376 - En Montevideo, el 3 de marzo de 2026, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Gabriel Errandonea, Presidente (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Lucía Palma (**CNSS**), Alejandro Haro (**CJPPU**), Ana Laura León (**ANEP**), Mariana Legaspi (**UTEC**) y Fernando Decaux (**BROU**).

Falta sin aviso: Jorge Gil (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

1. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CJPPU Y UTEC

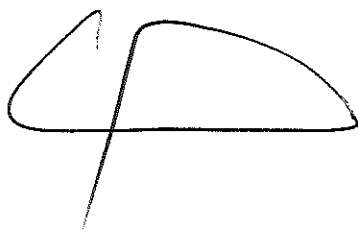
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que, con fecha 11 de febrero del corriente, se recibió la designación del Dr. Alejandro Haro como representante de la CJPPU ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, en sustitución del Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti y del Dr. Daniel Alza, quienes se desempeñaban con carácter de titular y alterno respectivamente.

Con fecha 2 de marzo del corriente el Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica – UTEC comunicó la nueva integración de sus representantes ante la Comisión, designando a la Cra. Mariana Legaspi, en calidad de titular y a la Cra. Dahiana Martín en calidad de suplente, en sustitución de la Cra. Rossana Santomauro.

La Comisión les da la bienvenida a los nuevos integrantes y resuelve el envío de una nota de agradecimiento a los representantes salientes.

2. APROBACIÓN ACTAS N.º 374 Y N.º 375

Se aprueban por unanimidad.



3. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Tribunal de Cuentas el Oficio N.º 6271/2025, correspondiente a la visación de los estados financieros al 31/12/2024 emitidos por la institución, sin observaciones.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que llegó del Tribunal de Cuentas el Oficio N.º 0070/2026 respecto a la recepción del Presupuesto del Fondo de Solidaridad correspondiente al ejercicio 2026, dando cumplimiento al artículo 159, literal c) del T.O.C.A.F.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió una comunicación de AFFOS respecto al cambio de autoridades para el período 2026 – 2027.

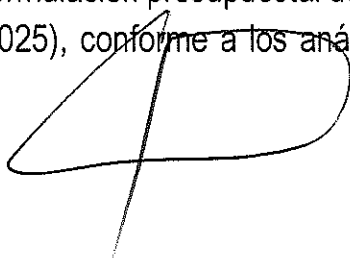
La directiva quedó integrada por: Manuela Álvarez como presidenta, Kevin Ludueña Morales en carácter de secretario y como tesorera Paula Bastarrica. Los suplentes designados son Fabiana Gismero, Sebastián Alpui y Cristian Villarubia.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en los meses de noviembre, diciembre y enero corresponden a USD 848,59, USD 661,12, USD 936,22; y \$ 14.975,92, \$ 550,84, \$ 1.704,91 respectivamente, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Ministerio de Economía y Finanzas resolución de fecha 26 de febrero del corriente. La misma aprueba la formulación presupuestal del organismo para el ejercicio 2026 (presentada en setiembre de 2025), conforme a los análisis realizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



(OPP) y por la Contaduría General de la Nación (CGN), no habiéndose realizado observaciones ni cambios a la propuesta original.

La Comisión toma conocimiento.

4. ESTADO DE SITUACIÓN BECAS 2026

Se pasa a considerar el informe de situación de solicitudes de becas 2026 al cierre del período de inscripciones (28 de febrero del corriente), por lo cual se invita a participar a la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats (se adjunta).

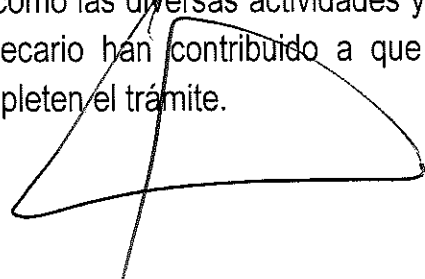
La **Lic. Soledad Prats** señala que se recibieron 26.507 solicitudes de las cuales 3.713 quedaron “pendientes” (usuarios que iniciaron pero no finalizaron el formulario de inscripción), mientras que 22.794 fueron “confirmadas”, lo que implica que enviaron el formulario y pueden encontrarse en dos situaciones: que tengan pendiente enviar la documentación, pero que aún se encuentran en plazo de presentarla o, que ya tengan la documentación enviada que son las denominadas “fichas” que pasan a control y posterior estudio por parte de los trabajadores sociales.

Manifiesta que este año hubo una disminución en el número general de solicitudes, explicada principalmente por la reducción en casi un 49% de las solicitudes “pendientes”. Este dato se valora como positivo en tanto un mayor número de estudiantes logró completar satisfactoriamente el formulario. En cuanto a las solicitudes “confirmadas”, observamos una baja del 3,68% respecto al año anterior, pero un incremento del 7,5% en comparación con el año 2024, manteniendo así el crecimiento sostenido de los años anteriores.

De las 17.220 solicitudes confirmadas, a las que se le abrió una ficha o sea que se deben procesar, estudiar y brindar resolución, 5.688 corresponden a la categoría Ingreso, 3.697 a Primera Vez Cursando (PVC) y Renovación Discontinuada (RD) y 7.835 a Renovación.

Se subraya que el mayor impacto se registra en las Renovaciones con un aumento del 12% respecto a 2025.

Señala que, como hipótesis, de este incremento, el fortalecimiento de las tareas de difusión del Departamento de Becas, los tutoriales, las acciones desde el área de Comunicación, así como las diversas actividades y ayudas dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento al becario han contribuido a que una mayor cantidad de estudiantes de renovación completen el trámite.



En las categorías PVC y RD se mantienen cifras similares a años anteriores, mientras que en Ingreso se aprecia una disminución, con un comportamiento similar a los números del total de solicitudes.

En relación con las 9.385 solicitudes de becas nuevas (categoría Ingreso, PVC y RD) la situación en cuanto al estado de la ficha es la siguiente: 4.499 completas, 1.378 incompletas y 3.508 sin controlar. De las fichas completas que pasaron a estudio social: 2.617 cuentan con el informe social aprobado, 1.129 no están aprobadas y 753 no han sido estudiadas.

En cuanto a las 7.835 solicitudes de la categoría Renovación la situación es la siguiente: 5.399 están concedidas, 2.152 no aprobadas y restan por resolver 284.

En comparación con el año 2025, a la fecha tenemos un porcentaje similar de renovaciones con resolución, aunque con un número mayor de solicitudes y un 13,80% más de becas ya otorgadas, lo que permitirá incluir a más estudiantes en el primer pago del año. Este avance se debe especialmente al trabajo administrativo con un desempeño destacado de la Coordinadora, quien ha demostrado gran capacidad y autonomía, así como a la labor del resto del equipo, que ha mejorado notoriamente los procesos de las tareas encomendadas. Las fichas sin resolver tienen que ver con cambios declarados que se deben pasar a estudio o con escolaridades que todavía no han sido ingresadas.

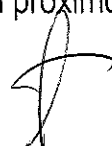
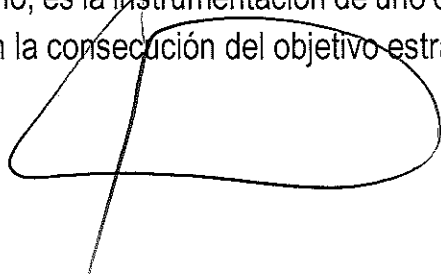
En relación con las renovaciones no aprobadas, los motivos principales por el momento son, en primer lugar, la baja escolaridad (80%) seguidos a gran distancia por causas administrativas (16%) y en menor medida cambios en la situación económica o patrimonial, que luego de un nuevo estudio social determina que el estudiante no cumple con los criterios de otorgamiento (4%).

La Comisión toma conocimiento y agradece la presentación realizada.

5. PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2026

Se pasa a considerar el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026 (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats.

El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, es la instrumentación de uno de los cometidos específicos del organismo y pieza clave en la consecución del objetivo estratégico establecido para el próximo quinquenio de



“Profundizar el apoyo integral a los becarios”. Históricamente, se ha destinado a este fin aproximadamente el 1% del monto de las becas otorgadas anualmente.

La **Gerente de Becas** remarca que el programa tiene como finalidad primordial fomentar la renovación de la beca y reducir los índices de desvinculación educativa. El plan que se trae a consideración para el año 2026 busca dar continuidad a las acciones realizadas en los últimos años. Para este fin, los sectores técnico y administrativo gestionan un conjunto de acciones orientadas a fortalecer las trayectorias educativas y brindar servicios a los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad.

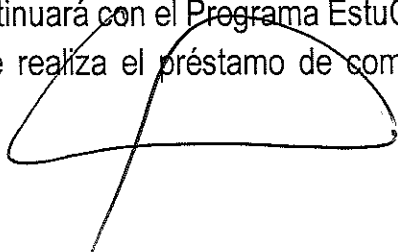
Dentro de las principales acciones del programa se prevé la realización de encuentros, charlas y talleres tanto presenciales como virtuales dirigidos a la población becaria sobre diversos temas vinculados con su situación vivencial (charlas de Información de las becas, talleres de Adaptación a la vida terciaria, Educación financiera, Orientación laboral, Escolaridad y actividad académica, Manejo del estrés, Prevención de violencia en el noviazgo y violencia digital, entre otros).

También se realizarán entrevistas individuales y mini talleres para tener un contacto más cercano con los becarios y detectar más tempranamente situaciones que requieran apoyos especiales, así como seguimiento por parte del equipo técnico y, de requerirse, poder derivar a otras instituciones para apoyos específicos.

Se plantea la implementación de cursos autoasistidos sobre Gestión del Tiempo, Bienestar Emocional y Técnicas de Estudio. La propuesta considera el diseño y la implementación de los siguientes tres cursos: “Gestión del tiempo y organización del estudio universitario”, “Bienestar emocional y autocuidado en la vida universitaria” y “Técnicas de estudio para asignaturas específicas”. Los cursos brindarían herramientas para desarrollar estrategias de planificación, promover la regulación emocional y gestión del estrés e incorporar estrategias efectivas de aprendizaje según el tipo de materia.

En cuanto al espacio de Orientación y Apoyo Psicológico el equipo de Trabajadores Sociales trabaja en la detección temprana de situaciones que requieren apoyo y seguimiento psicológico particular. A tales efectos el Departamento cuenta con un espacio de Orientación y Consulta gestionado y liderado por una Lic. en Psicología, quien también desarrolla actividades de asesoramiento en temas tales como orientación vocacional, violencia, cuadros de depresión o ansiedad, etc.

Se continuará con el Programa EstuCompu, implementado desde el año 2020, mediante el cual se realiza el préstamo de computadoras portátiles a estudiantes más vulnerables,



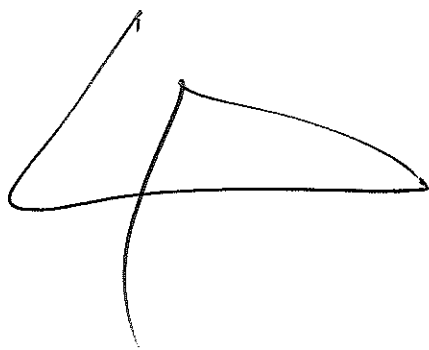
asegurando el acceso a modalidades curriculares virtuales y favoreciendo su rendimiento académico. Cabe señalar que las modalidades remotas son cada vez más comunes en los primeros años de estudio. Este préstamo se renueva anualmente, condicionado a la renovación de la beca. El programa no solo incluye la adquisición de equipos nuevos sino el reacondicionamiento de unidades devueltas y su redistribución incluso a localidades del interior.

Teniendo en cuenta que hay carreras que implican un alto costo en materiales, se otorgará un apoyo económico para la adquisición de materiales de estudio a aquellos becarios cuyo ingreso per cápita sea menor a 2 BPC.

El Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario también incluye apoyo económico por fallecimiento de padre y/o madre, apoyo en alimentación, apoyo en Salud Mental, acciones de seguimiento a beneficiarios, materiales de difusión y actividades de comunicación, entre otros.

El programa también contempla la ejecución de estos apoyos en la zona norte del país. Debido a que más del 30% de los becarios cursan en el interior es necesario replicar allí las actividades de apoyo y seguimiento. Para el desarrollo de estas actividades se contrata a tres Trabajadores Sociales que atienden los departamentos de Paysandú, Río Negro, Salto, Artigas, Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo.

A partir de la ampliación de los apoyos a los becarios, se considera fundamental realizar un seguimiento a los beneficiarios que permita un acompañamiento y una orientación más personalizada, teniendo en cuenta, además, que estos estudiantes se encuentran dentro de la población becaria con mayores vulnerabilidades y riesgos para mantener la beca. Para ello se contratan dos estudiantes avanzados de Trabajo Social que realizan encuentros, contactos presenciales y virtuales y entrevistas telefónicas con los estudiantes que recibieron computadoras, tarjetas de alimentación, materiales o apoyos especiales.



El valor estimado para el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026 es de \$11.440.766 según el siguiente detalle:

Actividades de Seguimiento o Apoyo	Importe \$
Charlas y talleres	25.000
Diseño y desarrollo de cursos autoasistidos sobre estrategias de aprendizaje	530.700
Orientación y apoyo psicológico	837.304
Seguimiento de beneficiarios de apoyos	585.134
Programa EstuCompu	2.918.790
Apoyo en materiales de estudio	960.960
Apoyo tarjeta de alimentación	2.028.260
Apoyo fallecimiento padre y/o madre	960.960
Prestaciones económicas especiales	300.000
Apoyo en salud mental	340.200
Programa zona Norte	1.373.701
Responsable de coordinación de actividades	399.757
Materiales de difusión y comunicación	180.000
Total	11.440.766

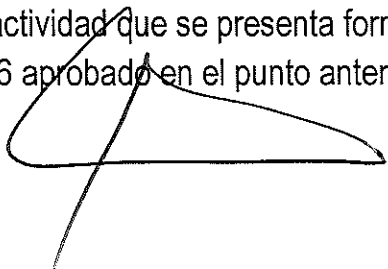
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el importe destinado al Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, por un monto de \$11.455.752, fue considerado e incluido en la formulación presupuestal 2026, aprobada por la Comisión Administradora en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025 (Acta N° 373).

La Comisión aprueba por unanimidad el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026.

6. RATIFICACIÓN CURSOS AUTOASISTIDOS – ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Se eleva a consideración de la Comisión la ratificación de los cursos autoasistidos sobre la temática Estrategias de Aprendizaje, por lo que permanece en sala la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats (se adjunta).

La actividad que se presenta forma parte del programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026 aprobado en el punto anterior.



La **Gerente de Becas** señala que, a partir de las evaluaciones de los talleres de "Adaptación a la vida terciaria", surgió la demanda, de los mismos becarios, de recibir talleres o cursos sobre estrategias para el aprendizaje, organización y manejo del tiempo. Es así que, durante 2024, alineados al concepto de fortalecimiento del contacto y la cercanía, se realizó un llamado a profesionales vinculados al área de la educación para implementar talleres de estrategias de aprendizaje, siendo seleccionados para la tarea un grupo de profesionales integrado por la Lic. en Educación Viviana Uri, la Lic. en Psicología Silvia Trias y la Lic. en Educación Magdalena Gutiérrez; quienes capacitaron en la materia a los Trabajadores Sociales de la institución. Durante 2025 se dio continuidad a las tareas, contratando a las mismas profesionales para el dictado de una serie de talleres presenciales y virtuales sobre la temática. Considerando la aceptación de los talleres realizados en 2025, para el 2026 se plantea ampliar la participación de los estudiantes en los cursos, potenciando la llegada a los becarios que cursan en el interior y ofreciendo una modalidad que permita que los estudiantes se autoadministren los cursos. En esa línea el grupo de profesionales presentó una propuesta de diseño y desarrollo de cursos autoasistidos con alojamiento en la plataforma del MEC, ofreciendo así una modalidad de formación virtual, flexible y accesible que permitirá a los becarios fortalecer competencias personales y académicas para la continuidad en la educación terciaria.

La propuesta considera el diseño y la implementación de los siguientes tres cursos: "Gestión del tiempo y organización del estudio universitario", "Bienestar emocional y autocuidado en la vida universitaria" y "Técnicas de estudio para asignaturas específicas". Con el fin de ofrecer diferentes niveles de alcance y profundización, se plantearon tres opciones de implementación posibles, cada una con su correspondiente estimación presupuestal. Estas alternativas permiten al Fondo definir el nivel de inversión y de impacto comunitario deseado, manteniendo la coherencia pedagógica del proyecto.

La **Gerente de Becas** señala que la implementación de estos cursos autoasistidos permitiría aumentar la participación de los estudiantes en todo el país y principalmente los del interior. Se contemplaría, además, la dificultad de los propios estudiantes de asistir a instancias presenciales, y a veces virtuales también, tanto por horarios de clase de su carrera, por trabajo, por responsabilidades familiares, motivos que hacen que la participación en algunos talleres que son primordiales se vea acotada.

Expresa que es un desafío importante para el Equipo ya que es la primera vez que se realizaría una experiencia de ese estilo en la institución y que la propuesta los tiene muy entusiasmados



Con fecha 5 de febrero del corriente el Presidente Gabriel Errandonea y el Secretario Atilio Morquio, tras analizar la propuesta, y de recibir a los consultores, entendieron pertinente aceptar la "Opción 1 - Cursos autoasistidos y monitoreo", con alojamiento en plataforma MEC, procediendo con la formalización del contrato correspondiente por un total estimado de \$435.000 más IVA.

La propuesta aceptada incluye el diseño, desarrollo e implementación de los tres cursos autoasistidos y su correspondiente seguimiento técnico y pedagógico. La duración del proyecto es de 6 meses y medio.

El Presidente Gabriel Errandonea y el Secretario Atilio Morquio dispusieron la incorporación del asunto al orden del día de la próxima reunión de Comisión para su ratificación.

La Comisión ratifica la resolución del Presidente y el Secretario de realizar el proyecto de los cursos autoasistidos de Estrategias de Aprendizaje y la elección de la "Opción 1 – Cursos autoasistidos y monitoreo", por un monto total de \$435.000 más IVA.

7. COMPRA DE NOTEBOOKS DEL PROGRAMA ESTUCOMPU 2026

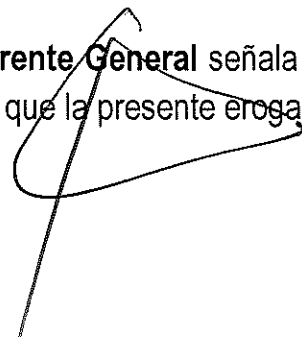
Se pasa a considerar la compra de notebooks del Programa EstuCompu 2026 por lo cual permanece en sala la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que la compra de los equipos se enmarca en la ejecución del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, aprobado en esta sesión.

Señala que se realizó un llamado a precios, el cual fue publicado en la página web institucional, al que se presentaron tres proveedores de plaza que cumplen con las consideraciones generales y técnicas solicitadas. Se detallan las cotizaciones recibidas y las prestaciones de los notebooks.

Luego de analizar las propuestas de los distintos proveedores y en concordancia con lo sugerido por el Gerente de TI, A/P. Pablo Betarte, se recomienda la compra de 150 notebooks Asus Vivobook Go 15 a la firma NNet, a un precio unitario de USD 438 IVA incluido, lo que totaliza USD 65.700 IVA incluido, equivalentes a \$ 2.628.000 (TC \$40).

El **Gerente General** señala que el programa cuenta con una asignación de \$ 2.918.790, por lo que la presente erogación se encuentra dentro del presupuesto.



La diferencia se utilizará para el acondicionamiento y la reparación de los equipos que son devueltos por lo becarios, los cuales son reasignados a otros beneficiarios para su uso.

La Comisión aprueba por unanimidad realizar la compra de 150 notebooks a la firma NNet al precio unitario de U\$S 438 iva incluido.

8. RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN ASESOR EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se pasa a considerar la ratificación de la contratación del Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto, por lo cual se invita a participar a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

La **Lic. Verónica Cardozo** informa que, en virtud de lo resuelto por la CAFS en sesión de fecha 9 de setiembre de 2025 (Acta N.º372), se realizó un llamado externo para la contratación de un/a Asesor/a en Seguimiento y Evaluación de Impacto, con una carga horaria de 25 horas semanales, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y con contrato a término por un año, con posibilidad de renovación.

La convocatoria fue publicada en el sitio web institucional y difundida por correo electrónico al Colegio de Sociólogos del Uruguay. Como resultado, se presentaron cinco candidatos, pero uno de ellos no pudo continuar en el proceso dado que mantiene una relación laboral con otra Persona Pública no Estatal.

Con los cuatro postulantes restantes se llevó adelante la etapa de entrevistas, las cuales fueron llevadas a cabo por el Gerente General en conjunto con la Responsable de Gestión de Personas.

Realizadas las entrevistas y luego del análisis de antecedentes, se constató una diferencia significativa en los niveles de experiencia y en la capacidad de articulación entre los postulantes. El proceso de evaluación permitió identificar al Mg. Gabriel Gómez como el candidato que reúne de manera más destacada las condiciones requeridas para la tarea.

Se destaca que su vinculación con el ámbito educativo es de carácter permanente. A su vez, se considera un activo muy importante la experiencia del profesional en la colaboración con la Institución en el diseño del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs), lo que asegura un conocimiento profundo de la población objetivo y favorece una ejecución eficiente dentro de los plazos definidos en los TDR.

El **Gerente General** y la **Responsable de Gestión de Personas** recomendaron la contratación del Mg. Gabriel Gómez, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñarse como Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto. La recomendación se elevó a efectos de que el Presidente Gabriel Errandonea y el Secretario Atilio Morquio, previa instancia de entrevista final, adopten la resolución definitiva para formalizar el vínculo.

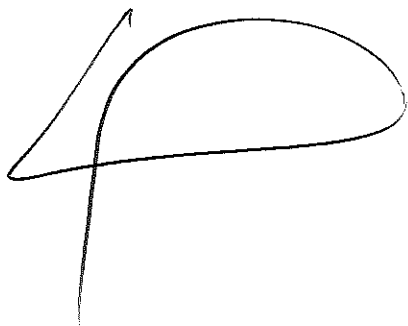
Con fecha 24 de febrero del corriente el Presidente y el Secretario realizaron la entrevista al candidato, concluyendo que cumple cabalmente con los requisitos establecidos para la tarea. Alineados con lo informado por el Gerente General y la Responsable de Gestión de Personas, dispusieron su contratación en todos los términos sugeridos y la incorporación del asunto en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Administradora para su ratificación.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que el contrato se registrará por el cumplimiento de objetivos. Si bien el pago que, en principio, es de carácter mensual está condicionado a la entrega de los informes de avance indicados en el cronograma de trabajo y a la validación de estos por parte del equipo técnico del Fondo.

El **Presidente Gabriel Errandonea** señala que los TDR están organizados en base a productos. Cada producto tiene un período establecido y el contrato está atado al cumplimiento de cada una de esas entregas y al visto bueno por parte del Fondo de que el producto entregado reúne las condiciones pedidas.

La Comisión ratifica por unanimidad la contratación del Mg. Gabriel Gómez para desempeñarse como Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, con una carga horaria de 25 horas semanales y un honorario mensual de \$110.306 más IVA, por el plazo de un año a partir del mes de marzo de 2026.

Ingresa a sala el representante del BROU Fernando Decaux quien aprueba las actas N.º 374 y N.º 375.



9. PLAN DE RETIRO INCENTIVADO

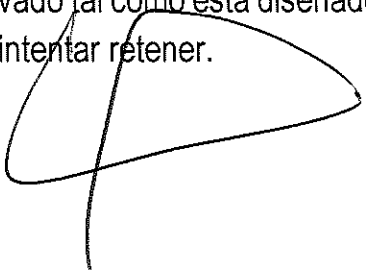
Se pasa a considerar el informe de plan de retiro incentivado por lo cual permanece en sala la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo y se invita a participar a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens.

La **Responsable de Gestión de Personas** señala que el análisis de la situación actual del régimen de retiro incentivado vigente en la institución es un tema que estaba en agenda de la CAFS. En la sesión de fecha 25/03/2025 (Acta N.º369), se dejó constancia de la necesidad de revisar en detalle el plan de retiro incentivado vigente. Posteriormente, AFFOS solicitó la reglamentación y consolidación del régimen actual. En atención a ello, en la sesión de fecha 9/09/2025 (Acta N.º372) la Comisión resolvió continuar analizando el asunto y mantenerlo en agenda.

El régimen de retiro incentivado vigente fue aprobado por la Comisión en sesión de fecha 24/10/2012 (Acta N.º 246). Dicho régimen está previsto para funcionarios con más de 10 años de antigüedad que ocupen cargos con niveles inferiores al 9 del escalafón funcional vigente al momento de su aprobación. El beneficio consiste en una partida equivalente a 3 mensualidades y se estableció que su vigencia sería de carácter permanente, hasta tanto la CAFS resolviera lo contrario. Desde su aprobación hasta la fecha, el beneficio fue otorgado en cuatro oportunidades: la primera en 2012, dos casos en 2020 y el último en 2025.

El fundamento esgrimido del plan fue el de contemplar situaciones familiares de los funcionarios, compensar el impacto económico derivado de la no percepción de ingresos o de ingresos inferiores a los obtenidos en la institución, así como reconocer la trayectoria funcional.

No obstante, la realidad institucional actual difiere en diversos aspectos de la existente en 2012, tanto en lo relativo a las características del personal como a los aspectos presupuestales. Actualmente 24 funcionarios cumplen las condiciones para ser beneficiarios del retiro incentivado, cifra significativamente superior a la de hace 14 años cuando el régimen fue aprobado. Esta situación genera el riesgo de un desajuste presupuestal para la institución, así como una posible afectación negativa en la operativa, en la medida en que el organismo podría dejar de contar con funcionarios experimentados respecto de los cuales existe conformidad con su desempeño. El régimen de retiro incentivado tal como está diseñado podría alentar el egreso de funcionarios a quienes sería lógico intentar retener.



La **Asesora Jurídica** señala que se revisaron planes de retiro incentivado que usualmente se aplican en otros organismos y todos están dirigidos a funcionarios próximos a jubilarse, a quienes se les ofrece la opción de acogerse a un plan de retiro dentro de un período de tiempo previamente delimitado. En estos casos, el interés del organismo radica en la necesidad de rejuvenecer la plantilla de personal y disminuir el gasto salarial.

Sin embargo, en el caso del Fondo el ahorro resulta relativo, ya que, si bien la remuneración de quien ingrese a sustituir a un funcionario egresado sería menor, la reducida cantidad de personal seguramente implique la contratación de un nuevo funcionario. Asimismo, dado que cualquier funcionario que cumpla con los requisitos puede solicitar el retiro, el régimen vigente no se encuentra asociado a rejuvenecer la plantilla de personal.

Esto evidencia la necesidad de suprimir o sustituir el régimen de retiro incentivado actual. Sin embargo, a efectos de brindar seguridad jurídica a los funcionarios, se entiende conveniente establecer un período de transición durante el cual quienes cumplan los requisitos para acogerse al régimen vigente puedan hacerlo.

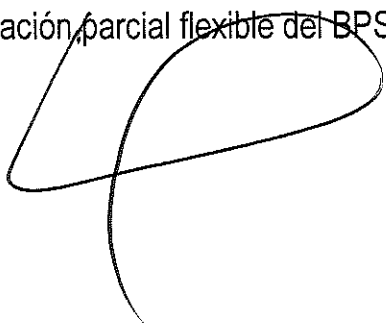
Para la eventual implementación de un nuevo régimen de incentivo al retiro, resulta necesario definir previamente cuál es el interés o la finalidad que la institución pretende perseguir mediante una regulación de este tipo.

En caso de que el interés radique en la renovación de la plantilla de personal envejecida y consecuente ahorro presupuestal, se puede analizar establecer el incentivo para aquellos funcionarios que alcancen la edad jubilatoria, siempre que lo soliciten en el plazo de dos años desde que configuran la causal, como forma de motivar que no se postergue la decisión de la jubilación.

Una propuesta de este estilo da la posibilidad de mantener el incentivo por retiro cuya consolidación ha sido solicitada por el sindicato, al tiempo que no genera los riesgos en materia presupuestal y operativa que acarrea el sistema actual.

Luego de un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión y de despejadas algunas consultas se pasa a resolver el asunto.

La **representante de la Caja Notarial Lucía Palma** señala que un punto a tener en cuenta y a manejar con los trabajadores en la propuesta del plan de retiro es la posibilidad actual de jubilación parcial flexible del BPS.



La Comisión resuelve por unanimidad dar por terminado el régimen actual de retiro incentivado y establecer un período de transición, en el que se podrá presentar la solicitud del beneficio bajo este régimen, hasta el 31 de julio de 2027. A su vez, se establece la apertura de una etapa de trabajo para sentar las bases de la propuesta del nuevo régimen y, posteriormente, de una instancia de diálogo con el sindicato, aprobando durante el período de transición el nuevo régimen de retiro incentivado.

10. AJUSTE BPC 2026

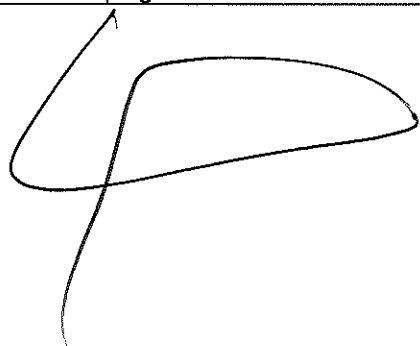
Se pasa a considerar el informe de ajuste de la BPC 2026 y su incidencia en el presupuesto 2026, por lo cual se invita a participar a la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa que, según lo establecido en el marco legal, el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) puede ajustarse anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) o del Índice Medio de Salarios (IMS). En el último período 2021-2025 el ajuste se realizó en función de la variación del IMS.

Para el 2026 el Poder Ejecutivo optó por ajustar en función de la variación del IPC más un 20%. Esto hizo que el valor pasara de \$ 6.576 a \$ 6.864, es decir que se incrementó un 4,37% (IPC 2025: 3,65% más un 20%).

Este ajuste tiene una incidencia directa en el Presupuesto 2026, ya que en el instructivo de la OPP para la formulación presupuestal 2026 la BPC ascendía a \$ 6.933. Es decir que, si se compara el valor incluido en el Presupuesto 2026 y el valor real, hay una diferencia en menos de \$ 69, lo cual incidirá en los importes de la recaudación estimada y de las becas a pagar, según el siguiente detalle:

	Valor de BPC		Diferencia
	6.933	6.864	
Recaudación tributo Fondo	1.460.367.716	1.451.696.452	-8.671.264
Recaudación tributo Adicional	469.476.631	466.689.007	-2.787.624
Becas a pagar	1.348.357.572	1.334.938.176	-13.419.396



La **Gerente de Administración y Finanzas** señala que el ajuste no implica grandes efectos ya que nuestro principal egreso es en BPC de igual forma que nuestros ingresos.

La Comisión toma conocimiento.

11. RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2025

Se pasa a considerar la recaudación a diciembre 2025 por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2025 vs 2024 acumulada a diciembre. Lo recaudado respecto al año anterior por concepto del tributo Fondo presenta un incremento en el orden del 9% y del Adicional una disminución del 1%. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta un aumento del 1% con respecto a lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

12. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A DICIEMBRE 2025

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de diciembre 2025 (se adjunta), por lo cual permanece sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior.

En cuanto al pago de becas se evidencia una erogación superior respecto a lo presupuestado, por encima de los \$114 millones, principalmente debido a que se otorgaron más becas de la categoría renovación.

Respecto al control de tope de gasto anual se informa que se encontrará en el orden del 8,38% a diciembre 2025, lo cual estaría por debajo del tope legal correspondiente al 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

13. CONTROL PRESUPUESTAL 2025

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal al cierre del año 2025, en comparación con el presupuesto y sus variaciones, por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos (se adjunta).

La **Gerente de Administración y Finanzas** presenta las variaciones de los diferentes rubros respecto a la presupuestación inicial, destacando que en los rubros remuneraciones y gastos del personal no hubo variaciones respecto a lo presupuestado.

En cuanto a servicios de terceros se encuentran en el orden del 6% por debajo de lo presupuestado.

En los rubros otros gastos de administración se evidencia una erogación en el orden del 1% por debajo de lo presupuestado.

Respecto a comunicación y difusión se encuentra por debajo en el orden del 8% respecto a lo presupuestado. El total de gastos de administración cerró con un ahorro del 1%.

En cuanto al capítulo de apoyo y seguimiento al becario se evidencia una ejecución presupuestal inferior al 8%.

La Comisión toma conocimiento.

14. RECAUDACIÓN A ENERO 2026

Se pasa a considerar la recaudación a enero 2026 por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2026 vs 2025 acumulada a enero. Lo recaudado respecto al año anterior por concepto del tributo Fondo presenta un incremento en el orden del 10% y del Adicional una disminución del 1%. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta una disminución del 1% con respecto a lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.



15. FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A ENERO 2026

Se presenta el informe de Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de enero 2026 (se adjunta), por lo cual permanece sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** señala que junto con el Gerente General trabajaron en algunos cambios relativos a la exposición de los reportes que habitualmente se presentan y concluyeron que el de Variables Claves presenta algunos datos reiterados, por lo que consideran oportuno que sea discontinuado. Salvo comunicación en contrario las reportes a partir de enero 2026 no contarán con el informe de Variables Claves.

La **Cra. Sandra De los Santos** presenta el Flujo de Fondos y detalla el comparativo entre lo real y lo presupuestado de los principales rubros al mes de enero.

En virtud del artículo 363 de la Ley N.º 20.446 de Presupuesto Nacional para el período de Gobierno 2025-2029, y de cara al ejercicio 2026 a partir del 1º de enero, comenzó a regir un nuevo tope legal de gastos que pasa de 9% a 8,5%. A su vez, para el cálculo del nuevo porcentaje no se considerarán como gastos de administración y funcionamiento las remuneraciones y aportes de aquellos funcionarios que se encuentren en comisión en otros organismos.

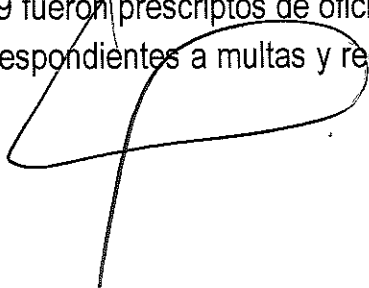
Señala en relación al control de gastos mensual que se está en el orden del 0,58% al 31 de enero del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 8,07%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 8,5%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

16. RECURSO PRESENTADO

Se pasa a considerar un recurso de reposición por lo cual se invita a participar a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens.

La **Asesora Jurídica** informa que el contribuyente egresó como Técnico Analista en Marketing en el año 2012 y mantiene deuda de 2020 a 2025, ya que los ejercicios 2017 a 2019 fueron prescriptos de oficio. En diciembre de 2025 solicitó la revisión de los importes correspondientes a multas y recargos, alegando que tomó conocimiento en el año 2025 a



través de Clearing de Informes y expresa que no fue notificado en forma previa y al tratarse de un curso de un año de duración no tenía conocimiento de que generaba aportes.

En resolución de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 15/12/25 se denegó la solicitud de quita de multas y recargos y se determinaron los importes adeudados por los ejercicios 2020 a 2024 incluyendo multas y recargos.

Según el artículo 3 de la Ley N.º 16.524 todos los egresados del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional son sujetos pasivos del Fondo de Solidaridad, sin distinción respecto a la duración u otras características de la formación. La falta de notificación al contribuyente no tiene incidencia en las multas y recargos que se generan a causa del no cumplimiento de la obligación de pago en la fecha de su vencimiento, previsto en el artículo 94 del Código Tributario para el caso de incumplimiento.

En cuanto al registro en Clearing de Informes, fue realizado en virtud de una deuda vencida de acuerdo con la legislación vigente. La eliminación del registro se realizará una vez cancelada la deuda, sin perjuicio de informar si se regulariza mediante convenio.

Luego de analizado el caso la Comisión confirma lo sugerido por la Asesora Jurídica, desestimando el recurso interpuesto y aprobando por unanimidad la correspondiente resolución.

Finalizada la reunión y siendo las 16:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

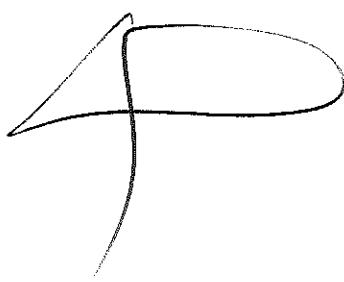


GABRIEL ERRANDONEA
Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 3 de marzo de 2026, 14:00 horas)

1. Designación de representantes de la CJPPU y UTEC
2. Aprobación Actas N.º 374 y N.º 375
3. Asuntos Entrados
4. Estado de situación Becas 2026
5. Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026
6. Ratificación Cursos autoasistidos – Estrategias de Aprendizaje
7. Compra de notebooks del Programa EstuCompu 2026
8. Ratificación contratación Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto
9. Plan de retiro incentivado
10. Ajuste BPC 2026
11. Recaudación a diciembre 2025
12. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a diciembre 2025
13. Control presupuestal 2025
14. Recaudación a enero 2026
15. Flujo de Fondos y control tope de gastos a enero 2026
16. Recurso presentado

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a long, sweeping tail.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, consisting of a few fluid, connected strokes.



Caja de Profesionales
Universitarios

05/26

Montevideo, 11 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la
Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad
Dr. Soc. Gabriel Errandonea
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo resuelto en sesión de Directorio de fecha 05.02.2026 se designa al Dr. Alejandro Haro como representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, desvinculando al Arq. Fernando Rodriguez Sanguinetti y al Dr. Daniel Alza.

Sin otro particular saludamos atentamente.

QF ELIZABETH ALBERTO
DIRECTORA SECRETARIA

DR. ANDRES PEREZ
PRESIDENTE

UTEC - Designación de Representantes de UTEC en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

Estimados del Fondo de Solidaridad

Nos comunicamos desde la Secretaría del Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad Tecnológica - UTEC, para informar que en su sesión de fecha 19 de febrero del presente año, el CDC ha resuelto designar a la Cra. Mariana Legaspi, en calidad de titular y a la Cra. Dahiana Martín en calidad de suplente, para representar a la UTEC en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

Se deja en copia a las representantes designadas, y se agradece remitir a estos correos las citaciones e información vinculada a esta Comisión.

Agradecemos acusar recibo de esta comunicación.

Cordiales saludos,

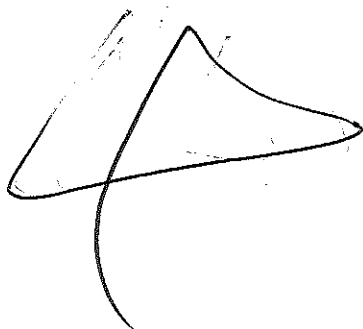
Ezequiel Tirelli - Secretaría del CDC

El presente correo y cualquier posible archivo adjunto está dirigido únicamente al destinatario del mensaje y contiene información que puede ser confidencial. Si Ud. no es el destinatario correcto por favor notifique al remitente anexando este mensaje y elimine inmediatamente el correo electrónico y los posibles archivos adjuntos al mismo de su sistema. Está prohibida cualquier utilización, difusión o copia de este correo electrónico por cualquier persona o entidad que no sean las específicas destinatarias del mensaje. UTEC no acepta ninguna responsabilidad con respecto a cualquier comunicación que haya sido emitida incumpliendo nuestra Política de Seguridad de la Información y la Ley de Protección de Datos y Acción de Habeas Data N° 18.331.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que sea necesario. Cuidar el Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

This e-mail and any attachment is confidential and is intended solely for the addressee(s). If you are not intended recipient please inform the sender immediately, answering this e-mail and delete it as well as the attached files. Any use, circulation or copy of this e-mail by any person or entity that is not the specific addressee(s) is prohibited. UTEC is not responsible for any communication emitted without respecting our Information Security Policy and the Data Protection Act and Habeas Data Action No. 18.331.

Before printing this message, please check needed. Protecting the environment is everyone's responsibility.



Montevideo, 29 de diciembre de 2025.

Señor
Gerente General
del Fondo de Solidaridad
Cr. Leonardo Pécego

E.E. 2025-17-1-0001208

Ents. N°s. 1142/2025 y 2045/2025

Oficio N° 6271/2025

Transcribo la Resolución N° 3433/2025 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2025:

"VISTO: los estados financieros formulados por el Fondo de Solidaridad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 26/03/2025 a efectos de su visación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159 del TOCAF, por remisión del Artículo 177 de dicho Texto Ordenado;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2024, los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, sus respectivas Notas y Anexos;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados, sino que su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 3) este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31/12/2024 emitidos por el Fondo de Solidaridad;
- 2) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al Artículo 190 de la Ley N° 19.438 de fecha 14/10/2016 deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados financieros remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo"; y
- 3) Comunicar la presente Resolución al Fondo de Solidaridad y a la Auditoría Interna de la Nación."

Saludo a Usted atentamente.

LM


Dra. Laura Moura
Adscripta al Secretario General

Montevideo, 30 de enero de 2026

Señor
Presidente del
Fondo de Solidaridad
Dr. Gabriel Errandonea

E.E. N° 2025-17-1-0005122

E. 4746 de 18/12/2025

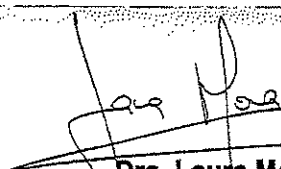
Oficio N° 0070/2026

Este Tribunal recibió el Presupuesto formulado por el Fondo de Solidaridad correspondiente al ejercicio 2026.

Al respecto hacemos saber a Ud. que por la Mesa de este Tribunal se adoptó la siguiente Resolución:

“Se tomó conocimiento, con la remisión se ha dado cumplimiento al art. 159, literal c) del T.O.C.A.F.”

Saludamos a usted atentamente;


Dra. Laura Moura
Adscripta al Secretario General
Dr. Darwin Machado
Vicepresidente

SITUACIÓN BECAS 2026 AL CIERRE DEL PERÍODO DE INSCRIPCIONES (28/02/2026)

El objetivo de este informe es presentar la situación de las solicitudes de beca del Fondo de Solidaridad para el año 2026, cerrado el período de recepción de las mismas.
Las inscripciones comenzaron el 1 de noviembre para las solicitudes nuevas y el 2 de enero para las renovaciones y el plazo para todas las categorías finalizó el 28 de febrero.

Definiciones:

Solicitud: Formulario de Solicitud con carácter de Declaración Jurada.

Solicitud Pendiente: Formulario de solicitud, sin finalizar.

Solicitud Confirmada: Formulario de solicitud, enviado.

Ficha: Formulario de Solicitud con documentación presentada.

SOLICITUDES RECIBIDAS

Las solicitudes recibidas se clasifican en solicitudes **Pendientes** que corresponden a estudiantes que ingresaron al Portal, crearon su usuario, pero **no finalizaron el formulario de solicitud**; y las solicitudes **Confirmadas**, es decir, aquellos que, si finalizaron el formulario, entre los que se encuentran los que aún **no subieron la documentación, pero están dentro del plazo como los que ya lo hicieron**, requisito fundamental para comprobar los aspectos declarados.

Si analizamos el comportamiento de las solicitudes recibidas en los últimos años vemos que la situación es la siguiente:

SOLICITUDES	2022	2023	2024	2025	2026
PENDIENTES	6.594	7.134	6.674	7.244	3.713
CONFIRMADAS	19.282	20.321	21.203	23.666	22.794
TOTAL	25.876	27.455	27.877	30.910	26.507

Se constata que, si bien este año hubo una disminución en el número general de solicitudes, dicha disminución se observa principalmente en las solicitudes **Pendientes** (casi un 49% menos), lo que resulta positivo para la institución. En cuanto a las Solicitudes **Confirmadas**, observamos una baja del 3,68 % respecto al año anterior, pero un incremento del 7,5% en comparación con el año 2024, manteniendo así el crecimiento sostenido de los años anteriores.

SOLICITUDES CONFIRMADAS

Para todos aquellos Formularios de Solicitud con documentación adjunta se abre una ficha del solicitante para proceder a su estudio.

A continuación, analizamos el comportamiento de las Solicitudes **Confirmadas que se les abrió una ficha** o sea que se deben procesar, estudiar y brindar resolución, por categoría de solicitante, clasificándolas en Ingreso, Primera Vez Cursando y Renovación Discontinuada; y Renovación.

CANTIDAD DE FICHAS	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESO	3.612	4.262	5.234	5.844	5.688
PVC/RD	2.465	2.751	3.151	3.731	3.697
RENOVACION	7.348	7.203	6.854	6.985	7.835
TOTAL	13.425	14.216	15.239	16.560	17.220

El mayor impacto lo tenemos en las **Renovaciones**, que superan el año 2025 con un aumento del 12%. En las categorías **PVC y RD** se mantiene cifras similares a años anteriores, mientras que en **Ingreso** se aprecia una disminución, con un comportamiento similar a los números del total de solicitudes.

Sostenemos como hipótesis que el fortalecimiento de las tareas de difusión del Departamento de Becas, los tutoriales y las acciones desde el área de Comunicación, así como las diversas actividades y apoyos dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento al becario han contribuido a que mayor cantidad de estudiantes de renovación completen el trámite.

NUEVOS BECARIOS

En relación con las solicitudes de **becas nuevas (categoría Ingreso, PVC y RD)** la situación en cuanto al estado del trámite es la siguiente, distinguiendo entre fichas con documentación controlada y sin controlar:

CANTIDAD DE FICHAS	2025	2026
COMPLETAS	4.642	4.499
INCOMPLETAS	1.855	1.378
SIN CONTROLAR	3.078	3.508
TOTAL	9.575	9.385

El número de fichas a la fecha es similar al del año anterior, pero se observa una disminución en el número de fichas controladas a la misma fecha (620 menos). Esto se explica por el proceso de adaptación del personal zafral contratado (pasantes de UTU) quienes no demostraron la misma agilidad y capacidad que los del año 2025. Además, el aumento de escolaridades a estudiar y controlar por parte del personal administrativo permanente redujo su disponibilidad para colaborar con esta tarea. Aun así, se considera positivo contar con menos fichas Incompletas, lo que permite tener más solicitudes prontas para estudio y evitar el tiempo que implica un segundo control.

Fichas Completas con estudio de TS

En relación con las solicitudes de **becas nuevas (categoría Ingreso, PVC y RD)** la situación en cuanto al estudio social es la siguiente:

CANTIDAD FICHAS NUEVOS BECARIOS	2025	2026
CON INFORME SOCIAL APROBADO	2.375	2.617
NO APROBADAS	1.133	1.129
SIN ESTUDIAR	1134	753
TOTAL	4.642	4.499

Aquí observamos que el porcentaje de estudio a la misma fecha es superior, teniendo el 83% de las fichas completas ya estudiadas en relación con el 76% del año anterior.

Es importante señalar que en las solicitudes de categoría Ingreso, se realiza el estudio socio económico, y en caso de cumplir con los criterios de otorgamiento, la solicitud se aprueba a la espera de la inscripción a la carrera. En el caso de las categorías de estudiantes que ya están cursando, se aprueba y se espera el estudio de la Escolaridad.

RENOVACIÓN

En esta categoría el estudio está más avanzado, contando a la fecha con las siguientes resoluciones:

Renovaciones	2025	2026
CONCEDIDAS	4.744	5.399
NO APROBADAS	2.080	2.152
TOTAL	6.824	7551

Renovaciones	2025	2026
SIN RESOLVER	161	284

TOTAL GENERAL	6.985	7.835
----------------------	--------------	--------------

A la fecha tenemos un porcentaje similar de renovaciones con resolución, aunque con un número mayor de solicitudes y un 13,80 % más de becas ya otorgadas, lo que permitirá incluir a más estudiantes en el primer pago del año.

Este avance se debe especialmente al trabajo administrativo con un desempeño destacado de la Coordinadora, quien ha demostrado gran capacidad y autonomía, así como la labor del resto del equipo, que ha mejorado notoriamente los procesos de las tareas encomendadas.

Las fichas sin resolver tienen que ver con cambios declarados que se deben pasar a estudio o escolaridades que todavía no han sido ingresadas.



En relación con las renovaciones no aprobadas, los motivos principales por el momento son, en primer lugar, la baja escolaridad (80%) seguidos a gran distancia por causas administrativas (16%) y en menor medida cambios en la situación económica o patrimonial, que luego de un nuevo estudio social determina el estudiante no cumple con los criterios de otorgamiento (4%).

Lic. TS. Soledad Prats
Gerente de Becas



Montevideo, 24 de febrero de 2026

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026

Dentro de los cometidos sustantivos del Fondo de Solidaridad, establecidos en el art. 1° de la Ley N° 16.524, se incluye: "Procurar la continuidad de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento...", en este marco el Departamento de Becas desarrolla anualmente un Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario.

Asimismo, el Plan Estratégico 2026-2030 define como objetivo estratégico OE3.2 Profundizar el apoyo integral a los becarios. Consecuentemente, se somete a consideración de la CAFS el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario para el ejercicio 2026.

Históricamente, se ha destinado a este fin aproximadamente el 1% del monto de las becas otorgadas anualmente. Para el año 2026, la formulación presupuestal incluye un importe de **\$ 11.455.752**.

En concordancia con el contenido y la valoración del programa adjunto, se sugiere su aprobación y ejecución por un monto estimado de **\$ 11.440.766**.

Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

Montevideo, 11 de febrero de 2026

A: Gerente General

De: Gerente de Becas

Asunto: **Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2026**

Introducción

El **Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario**, es la instrumentación de uno de los cometidos específicos del organismo y pieza clave en la consecución del objetivo estratégico establecido para el próximo quinquenio de “Profundizar el apoyo integral a los becarios”, el siguiente programa busca dar continuidad a las acciones realizadas en los últimos años.

Para este fin, los sectores técnico y administrativo gestionan un conjunto de acciones orientadas a fortalecer las trayectorias educativas y brindar servicios a los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. El objetivo primordial es fomentar la renovación de la beca y reducir los índices de desvinculación académica, optimizando así el impacto de los recursos aportados por los contribuyentes al Fondo de Solidaridad.

Principales Actividades del Programa

- **Charlas y talleres**

Se realizan encuentros, charlas y talleres tanto presenciales como virtuales dirigidos a la población becaria sobre diversos temas vinculados con su situación vivencial (charlas de Información de las becas, talleres de Adaptación a la vida terciaria, Educación financiera, Orientación laboral, Escolaridad y actividad académica, Manejo del estrés, Prevención de violencia en el noviazgo y violencia digital, entre otros). Asimismo se realizan entrevistas individuales y encuentros por facultad o centro de estudio, lo que permite mantener un contacto más cercano con la población becaria y detectar situaciones que requieran apoyos especiales, seguimiento por parte del equipo técnico o derivaciones a otras instituciones para apoyos específicos (Unidades de Apoyo a la Enseñanza-Udelar, Programa Respaldo al Aprendizaje, Servicio de Inclusión y Bienestar Universitario, MIDES, Oficinas de la juventud de las intendencias, etc.).

- **Cursos Autoasistidos sobre Gestión del Tiempo, Bienestar Emocional y Técnicas de Estudio**

A partir de las evaluaciones de los talleres de “Adaptación a la vida terciaria”, surgió la demanda, de los mismos becarios, de recibir talleres o cursos sobre estrategias para el aprendizaje, organización y manejo del tiempo, es así que durante 2024 alineados al concepto de fortalecimiento del contacto y la cercanía; se realizó un llamado a profesionales vinculados al área de la educación para implementar talleres de estrategias de aprendizaje, siendo seleccionadas para la tarea un grupo de profesionales integrado por la Lic. en Educación Viviana Uri, la Lic. en Psicología Silvia Trias y la Lic. en Educación Magdalena Gutiérrez; quienes capacitaron en la materia a los Trabajadores Sociales de la institución. Durante 2025 se dio continuidad a las tareas, contratando a las mismas profesionales para el dictado de una serie de talleres presenciales y virtuales sobre estrategias de aprendizaje. Considerando la aceptación de los talleres realizados en 2025, para este 2026, se plantea ampliar la participación de los estudiantes en los cursos, potenciando la llegada a los becarios que cursan en el interior y ofreciendo una modalidad que permita que los estudiantes se autoadministren los cursos. En esa línea el grupo de profesionales presentó una propuesta de diseño y desarrollo de cursos autoasistidos con alojamiento en la plataforma del MEC, ofreciendo así una modalidad de formación virtual, flexible y accesible que permita a los becarios fortalecer competencias personales y académicas para la continuidad en la educación terciaria.

La propuesta considera el diseño y la implementación de los siguientes tres cursos: “Gestión del tiempo y organización del estudio universitario”, “Bienestar emocional y autocuidado en la vida universitaria” y “Técnicas de estudio para asignaturas específicas”. Los cursos brindarían herramientas para desarrollar estrategias de planificación, promover la regulación emocional y gestión del estrés e incorporar estrategias efectivas de aprendizaje según el tipo de materia.

- **Orientación y Apoyo Psicológico**

El equipo de Trabajadores Sociales trabaja en la detección temprana de situaciones que requieren apoyo y seguimiento psicológico particular, a tales efectos el Departamento cuenta con un espacio de Orientación y Consulta gestionado y liderado por un Licenciado en Psicología, quien también desarrolla actividades de asesoramiento en temas tales como orientación vocacional, violencia, cuadros de depresión o ansiedad, etc. Este profesional no realiza terapia, ni procesos terapéuticos extensos, sino apoyos puntuales y acompañamientos hasta tres instancias y derivaciones si la situación lo requiere. También trabaja a nivel grupal mediante la metodología de taller.

- **Apoyo en Salud Mental**

A través de entrevistas tanto sociales como psicológicas, talleres, o por las consultas de los propios becarios que se acercan al Espacio de Orientación y Consulta, tras la valoración técnica del Licenciado en Psicología antes mencionado, se identifican estudiantes con importantes vulnerabilidades en materia de salud mental. En este contexto, se explicitan situaciones de violencia, acoso, abuso y se detectan trastornos de ansiedad generalizada, trastorno depresivo



mayor y pensamientos suicidas, así como dificultades de aprendizaje específicas e inespecíficas. Todas estas situaciones requieren una contención psicológica inmediata y un tratamiento a más largo plazo.

Este programa provee una partida económica para atención psicoterapéutica mediante el convenio con la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay. El beneficio se destina a becarios que, tras la evaluación técnica del Fondo, presenten necesidades urgentes de atención y carezcan de los recursos económicos para costear un tratamiento de forma particular.

- **Programa EstuCompu**

Desde el año 2020, mediante este programa de apoyo, se realiza el préstamo de computadoras portátiles a estudiantes más vulnerables, asegurando el acceso a modalidades curriculares virtuales y favoreciendo su rendimiento académico. Cabe señalar que las modalidades remotas son cada vez más comunes en los primeros años de estudio. Este préstamo se renueva anualmente, condicionado a la renovación de la beca. El programa no solo incluye la adquisición de equipos nuevos sino el reacondicionamiento de unidades devueltas y su redistribución incluso a localidades del interior.

- **Apoyos en materiales de estudio**

Dado que muchas carreras implican un alto costo en materiales, se otorga un apoyo económico para la adquisición de materiales de estudio a becarios cuyo ingreso per cápita de su núcleo familiar sea inferior a 2 BPC. Este apoyo se instrumenta a través de acuerdos con aquellas facultades que poseen servicio de venta de materiales gestionados por los Centros de Estudiantes.

- **Apoyo económico por fallecimiento de padre y/o madre**

Teniendo en cuenta la afectación que significa para el becario el fallecimiento de alguno de sus progenitores durante el transcurso del año y el impacto económico para la familia, se otorga un apoyo equivalente a dos meses adicionales de beca.

- **Apoyo en alimentación**

Los estudiantes de DGETP-UTU y UTEC, que no les corresponde el apoyo de los servicios de comedor de la Udelar y que estudian en una localidad distinta al lugar de residencia de su núcleo familiar, enfrentan gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y a la alimentación. Para ellos, se otorga una tarjeta de alimentación a los becarios cuyo ingreso per cápita del núcleo familiar sea menor a 2 BPC. En casos especiales puede incluirse el apoyo a aquellos becarios de la Udelar que por diferentes razones (por ejemplo del interior donde no existe comedor) no pueden acceder al comedor de Bienestar Universitario.

- **Prestaciones económicas especiales**

Cuando se detectan becarios con situaciones de especial vulnerabilidad (incendio de la vivienda, catástrofes naturales, importantes problemas de salud, discapacidades, entre otras) y con ingresos per cápita muy bajos, se evalúa la entrega de apoyos económicos puntuales y personalizados.

- **Ejecución del Programa en Zona Norte**

En línea con la descentralización de la Udelar y la UTEC, alrededor del 30% de nuestros becarios cursan estudios en la zona norte del país, por este motivo es necesario replicar allí las actividades de apoyo y seguimiento. Para el desarrollo de estas actividades se contrata a tres Trabajadores Sociales que atienden los departamentos de Paysandú, Río Negro, Salto, Artigas, Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo.

- **Acciones de Seguimiento a Beneficiarios**

A partir de la ampliación de los apoyos a los becarios, se considera fundamental realizar un seguimiento de los beneficiarios que permita un acompañamiento y una orientación más personalizada, teniendo en cuenta además que estos estudiantes se encuentran dentro de la población becaria con mayores vulnerabilidades y con mayores riesgos para mantener la beca. Para ello se contratan dos estudiantes de Trabajo Social que realizan encuentros, contactos presenciales y virtuales y entrevistas telefónicas con los estudiantes que recibieron computadoras, tarjetas de alimentación, materiales o apoyos especiales.

- **Coordinación de la Gestión del Programa**

El Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario requiere que un Lic. en Trabajo Social esté encargado de su coordinación y de todas las acciones derivadas del mismo: organización de más de 90 charlas y talleres, supervisar a los estudiantes de Trabajo Social, elaborar informes y sostener coordinaciones interinstitucionales, entre otras tareas. Si bien las actividades están apoyadas por todo el equipo de Becas, la complejidad del Programa requiere centralizar la coordinación general y la evaluación periódica del mismo en una sola persona. Por este motivo, un Trabajador Social funcionario del organismo es responsable de estas tareas 20 horas semanales todo el año y durante el período de estudio de solicitudes y otorgamiento de becas se contrata otro Lic. en Trabajo Social como apoyo a la gestión.

- **Materiales de Difusión y Actividades de Comunicación**

Para la institución es fundamental difundir anualmente el período de inscripciones de la beca y sus requisitos. Con los estudiantes ya becarios, interesa fortalecer los canales de comunicación, acercarlos a la institución y dar a conocer los beneficios y apoyos con los que cuentan para procurar la continuidad de los estudios y el éxito de sus proyectos académicos. Para todo esto, se elaboran materiales de difusión, afiches, folletos y videos para la web y las redes sociales, actividades



instrumentadas por la Asesora en Comunicación Institucional del organismo con el apoyo del equipo social.

Solicitud

Se adjunta estimación de los recursos necesarios para implementar las acciones del programa antes descrito, para consideración de la CAFS y posterior implementación del Programa.

Lic. Soledad Prats
Gerente de Becas



PRESUPUESTO PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2026

Actividad de Seguimiento o Apoyo	Presupuesto	Observaciones
<u>Charlas y talleres</u> • Charlas de información sobre las becas. • Talleres presenciales y virtuales en Montevideo e interior (charlas informativas; adaptación a la vida terciaria; educación financiera; orientación laboral; violencia, entre otros). • Entrevistas grupales de seguimiento.	\$ 25.000	Incluye materiales y gastos de traslado hacia los lugares donde se realizan. Se agregan gastos de envío de computadoras.
Diseño y desarrollo de cursos autoasistidos sobre estrategias de aprendizaje.	\$ 530.700	A ser desarrollado por un equipo de capacitación de Lic. en Educación.
Orientación y apoyo psicológico.	\$ 837.304	Contrato de Psicóloga con modalidad arrendamiento de servicios profesionales entre los meses de febrero a diciembre.
Acciones de seguimiento de beneficiarios de apoyos.	\$ 585.134	Contrato de dos estudiantes de Trabajo Social por 20 horas semanales de junio a diciembre.
Programa de préstamo de computadoras (EstuCompu).	\$ 2.918.790	Adquisición de 150 equipos nuevos y reacondicionamiento de unidades devueltas.
Apoyo en materiales de estudio (para estudiantes de per cápita menor a 2 BPC de carreras con convenio con centros de estudio).	\$ 960.960	Se estiman unos 280 estudiantes que recibirán 0,5 BPC.
Apoyo en tarjetas de alimentación (para estudiantes de per cápita menor a 2 BPC de carreras de UTU y UTEC).	\$ 2.028.260	Se estiman unas 80 tarjetas que recibirán 0,5 BPC por 7 meses. Incluye gastos de gestión.
Apoyo a estudiantes cuyo padre o madre fallece en el año lectivo (se suman pagos durante los meses de suspensión de beca).	\$ 960.960	Se estiman 35 estudiantes que recibirán 2 pagos extras.



Actividad de Seguimiento o Apoyo	Presupuesto	Observaciones
Prestaciones económicas especiales.	\$ 300.000	Partidas para casos de vulnerabilidades especiales, incendios, fenómenos climáticos, problemas de salud.
Apoyo en salud mental.	\$ 340.200	Complemento de pago de terapias o atención psicológica de urgencia a 15 estudiantes por 6 meses.
Ejecución del Programa en Zona Norte del país.	\$ 1.373.701	Contratación de tres Trabajadores Sociales para las oficinas de Salto, Paysandú y Tacuarembó con modalidad arrendamiento de servicios (6 meses).
Responsable de coordinación actividades de seguimiento y apoyo al becario.	\$ 399.757	Trabajador Social responsable de estas tareas 20 horas semanales de enero a mayo.
Materiales de difusión del Fondo a bachilleratos y de comunicación con los becarios.	\$ 180.000	Coordinado por la Encargada de Comunicación (folletos, afiches, difusión de actividades en la web) y traslado a liceos y centros de estudio.
Total	\$ 11.440.766	


Lic. Soledad Prats
Gerente de Becas

Montevideo, 23 de febrero de 2026

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Adquisición Notebooks Programa EstuCompu 2026

En el marco del cumplimiento del Programa EstuCompu, incluido dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, se eleva a consideración de la Comisión Administradora el resultado del llamado a precios para la adquisición de notebooks.

El llamado fue publicado en la web institucional y se cursó invitación a los proveedores que habitualmente presentan propuestas. Se recibieron ofertas de tres proveedores del medio, quienes cumplen con las condiciones generales y especificaciones técnicas requeridas.

En concordancia con lo expresado en el informe del Gerente de TI, se recomienda la adquisición de 150 notebooks marca Asus a la firma NNET, al precio unitario de USD 438 IVA incluido, lo que totaliza USD 65.700, equivalentes a \$ 2.628.000 (TC \$ 40).

Cabe señalar que el programa cuenta con una asignación de \$ 2.918.790, por lo que la presente erogación se encuentra dentro del presupuesto.

Cr. Leonardo Pécego

Gerente General

Mercedes 1796
Montevideo - C.P. 11200



Montevideo, 23 de febrero de 2026

A: Gerencia General

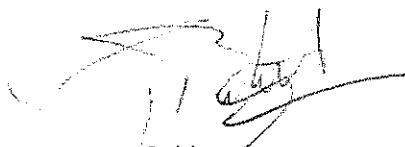
De: Gerencia de TI

Asunto: Adquisición Notebooks Programa EstuCompu 2026

Se recibieron las ofertas de notebooks presentadas por los distintos proveedores en el marco del programa EstuCompu 2026.

Luego de analizar en detalle las propuestas, esta gerencia recomienda adjudicar la compra a la empresa NNet, por su modelo Asus VivoBook con procesador Intel Core i3, en función de los siguientes fundamentos:

1. Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.
2. Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.
3. Presenta el menor precio ofertado: USD 438 (IVA incluido).
4. Ofrece reposición inmediata del equipo en caso de requerir servicio de garantía, asegurando que el estudiante no quede sin su herramienta de estudio.
5. Incluye un año de seguro sin costo adicional.
6. Es una empresa con amplia trayectoria en el mercado y ha realizado en reiteradas oportunidades la distribución de equipos con altos niveles de eficiencia



Pablo Betarte
Gerente de TI

Montevideo, 9 de febrero de 2026

Llamado a Precios

Objeto

Se llama a precios para la adquisición de 100/ 150 notebooks, con el fin de entregar a los becarios designados en los plazos indicados.

Condiciones Generales

- La oferta deberá ser enviada a secretaria@fondodesolidaridad.edu.uy con copia a compras@fondodesolidaridad.edu.uy.
- El plazo de entrega de la oferta será hasta el día 20 de febrero del corriente.
- Se deberá indicar el precio contado expresado en dólares americanos, aclarando si incluye o no impuestos.
- Mantenimiento de la oferta (mínimo 30 días).
- El ofertante deberá hacerse cargo del envío y sus costos, para la entrega de los notebooks a nuestros becarios. Tener en cuenta que aproximadamente el 80% corresponde al interior del país. Se podrá entregar en agencias centrales de logística, tanto en Montevideo como en las ciudades del interior.
- Se solicita enviar cotización por 100 y 150 equipos.
- Se deberá de llevar un registro con número de serie de cada equipo entregado, asociado al nombre del beneficiario, documento de identidad, la fecha de envío y fecha de entrega, el cual se solicitará semanalmente.
- El Fondo de Solidaridad proporcionará la información necesaria para el envío y el contacto con los becarios. El envío no podrá superar los 5 días hábiles luego de enviado el listado.
- Los notebooks deben ser nuevos, no pueden ser "refurbished".
- La entrega de los notebooks se realizará durante mayo, junio y julio.
- El pago de los equipos se realizará en 3 etapas: 50% al momento de confirmar la aprobación de la cotización mediante Orden de Compra, 25% al inicio de la distribución y el restante 25% finalizado el envío total de las 100/ 150 notebooks y recibido el archivo de registro correspondiente.

Condiciones Técnicas

- Procesador:
 - Intel Core i3 – Generación 12 o superior.
 - AMD Ryzen 3 – Serie 7000 o superior.
- RAM: 8 Gb.
- Disco: 250GB SSD.
- Pantalla: 15".
- Windows 11 Home Edition
- Garantía: 1 año.
- Marcas posibles: HP, Asus, Lenovo, Dell y Acer.
- Deberán tener instalado y funcionando la restauración de Windows de fábrica.



Montevideo, 24 de febrero de 2026

A: Comisión Administradora

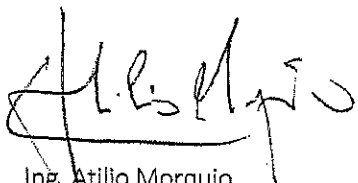
De: Presidente y Secretario

Asunto: Ratificación contratación Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto

Visto el informe presentado por el Gerente General, Cr. Leonardo Pécego, y por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el resultado del llamado para la contratación de un/a Asesor/a en Seguimiento y Evaluación de Impacto, en el día de la fecha se realizó la entrevista final al Mg. Gabriel Gómez.

En virtud de que el candidato cumple cabalmente con los requisitos establecidos, y alineados con lo informado por el Gerente General y la Encargada de Gestión de Personas, se dispone su contratación en todos los términos del llamado.

Se incorpora el asunto en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Administradora para su ratificación.


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Dr. Gabriel Errandonea
Presidente

Montevideo, 9 de febrero de 2026

A: Presidente y Secretario

De: Gerencia General y Gestión de Personas

Asunto: **Resultado llamado Asesor/a en Seguimiento y Evaluación de Impacto**

En virtud de lo resuelto en sesión de la CAFS de fecha 9 de setiembre de 2025, se realizó un llamado externo para la contratación de un/a Asesor/a en Seguimiento y Evaluación de Impacto con carga horaria de 25 horas semanales, bajo régimen de arrendamiento de servicios con contrato a término por un año con probabilidad de renovación.

La convocatoria fue publicada en el sitio web institucional y remitida por correo electrónico al Colegio de Sociólogos del Uruguay. Como resultado se presentaron cinco candidatos y se los contactó para coordinar las entrevistas; uno de ellos no pudo continuar en el proceso debido a que mantiene una relación laboral con otra Persona Pública no Estatal. Con los cuatro postulantes restantes se desarrolló la etapa de entrevistas, las cuales fueron llevadas a cabo por la Responsable de Gestión de Personas en conjunto con el Gerente General.

Los postulantes entrevistados fueron:

1. Carolina Villarreal
2. Daiana Viera
3. Gabriel Gómez
4. Jannike Nader

Concluidas las entrevistas y el análisis de antecedentes, se constata una diferencia significativa en los niveles de experticia y en la capacidad de articulación entre los postulantes. El proceso de evaluación permitió identificar a Gabriel Gómez como el candidato que reúne de forma destacada las condiciones requeridas para el cargo. Su perfil es destacado por su formación y experiencia técnica, integrando una sólida capacidad en investigación aplicada con una extensa trayectoria operativa y una visión estratégica de la gestión pública. Esta combinación de competencias garantiza un liderazgo metodológico y una solvencia técnica acordes a los requerimientos específicos del proyecto.

Perfil Gabriel Gómez:

Formación: Licenciado en Sociología, egresado de la Universidad de la República en 2007. Magíster en Sociología, título otorgado por la Universidad de la República en 2015. Experto Universitario en Indicadores y Estadísticas Educativas, título otorgado por el Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI (España) en 2012. Actualmente se encuentra en la etapa final del Doctorado en Sociología, también en la Universidad de la República.

Su vinculación con el ámbito educativo es de carácter permanente. Su rol actual como referente en la producción de estadísticas educativas a nivel ministerial le otorga un conocimiento profundo del sistema, difícilmente equiparable por otros postulantes. Asimismo, el CV del Lic. Gómez evidencia una destacada capacidad para el abordaje operativo de problemáticas complejas de datos, con experiencia en la trazabilidad de trayectorias educativas y en la automatización de información. Estas competencias permitirían a la Institución contar con un sistema robusto, escalable y de nivel profesional.

La experiencia del profesional en la colaboración con la Institución para el diseño del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs) asegura un conocimiento profundo de la población objetivo y favorece una ejecución eficiente dentro de los plazos definidos en los TDR.

Un aspecto central abordado durante la entrevista fue la disponibilidad efectiva de tiempo para cumplir con la dedicación semanal de 25 horas requerida. Al respecto, el candidato confirmó contar con dicha disponibilidad, manifestando que actualmente desempeña funciones solo en el Ministerio de Educación y Cultura con un régimen laboral que le permite compatibilizar perfectamente con esta asesoría profesional.

RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto, se sugiere la contratación del Lic. Gabriel Gómez bajo el régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñarse como Asesor en Seguimiento y Evaluación de Impacto. Esta recomendación se eleva a efectos de que el Presidente y el Secretario de la Comisión Administradora, previa instancia de entrevista final, adopten la resolución definitiva para formalizar el vínculo.

La contratación tendrá una carga horaria de 25 horas semanales y un honorario mensual de \$ 110.306 más IVA, a partir del mes de marzo de 2026, por el plazo de un año, con posibilidad de renovación.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas

Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

Montevideo, 13 de febrero de 2026

A: Comisión Administradora del FDS

De: Gerencia de Administración y Finanzas

Asunto: Valor de la BPC del año 2026 y su incidencia en el Presupuesto 2026

Marco Legal

De acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la Ley 17856 del 20/12/24, la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) se actualizará en función de la situación financiera del Estado y a opción del Poder Ejecutivo, en las mismas oportunidades que los ajustes generales de remuneraciones de la Administración Central, en un porcentaje equivalente a:

I) La variación del índice de precios al consumo (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística en el período entre ajuste.

II) O la variación del índice medio de salarios (IMS) que publica el Instituto Nacional de Estadística en el período comprendido entre el penúltimo mes previo a la fecha de vigencia del ajuste anterior y el penúltimo mes previo a la vigencia del nuevo valor.

Cualquiera sea la opción adoptada, el Poder Ejecutivo podrá modificar la tasa de variación que surja del índice elegido, en defecto o exceso de hasta 20% (veinte por ciento) sobre el porcentaje resultante.

Variación histórica

Según lo antes detallado en el marco legal, el valor de la BPC puede ajustarse anualmente en función de la variación del IPC o del IMS.

Históricamente, ambos criterios se han alternado a lo largo del tiempo, siendo el último adoptado (2021-2025) el de ajustar en función de la variación del IMS.

En ocasión del establecimiento del valor para el año 2026, el Poder Ejecutivo optó por ajustar en función de la variación del IPC más un 20%. Esto hizo que el valor pasara de \$ 6.576 a \$ 6.864, o sea un incremento de 4.37% (IPC 2025: 3.65% más un 20%).

Incidencia en el Presupuesto 2026

De acuerdo a lo informado por la OPP en setiembre de 2025 en el instructivo 3/2025, para la formulación del Presupuesto 2026 el valor de la BPC a adoptar ascendía a \$ 6.933. Es así que si comparamos el valor incluido en el Presupuesto 2026 y el valor real hay una diferencia en menos de \$ 69.



Esta diferencia incidirá en los importes de la recaudación estimada y de las becas a pagar según se detalla a continuación:

	Valor de BPC		Diferencia
	6.933	6.864	
Recaudación tributo FDS	1.460.367.716	1.451.696.452	-8.671.264
Recaudación tributo AFDS	469.476.631	466.689.007	-2.787.624
Becas a pagar	1.348.357.572	1.334.938.176	-13.419.396

Quedo a las órdenes por cualquier información adicional requerida.

Mag. Sandra De los Santos
Gerente de Administración y Finanzas



Ministerio
de Economía y Finanzas

E/247

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 20 ENE. 2026

2026-5-1-0000980

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) que el valor fue fijado por Decreto Nº 5/025, de 10 de enero de 2025 en \$ 6.576,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos setenta y seis);

II) que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de ajustarlo de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística en el período, con un margen de hasta 20% (veinte por ciento) en exceso, lo que arroja un valor de 4,38% (cuatro con treinta y ocho por ciento);

BZ/A-MB

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fijase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2026, en \$ 6.864 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta y cuatro).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN CASTILLO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Comparativo Recaudación Acumulada a Diciembre 25

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2025	2024		\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	98.567.851	98.930.483		-362.632	0%	116.013.741	-17.445.891	-15%
Red Pagos	71.607.266	73.032.190		-1.424.925	-2%	85.563.367	-13.956.101	-16%
Sistarbanc	307.676.578	265.146.341		42.530.237	16%	309.117.174	-1.440.596	0%
Banred	98.215.113	83.187.605		15.027.508	18%	92.311.668	5.903.445	6%
Oca	95.379.870	87.610.993		7.768.877	9%	84.015.950	11.363.919	14%
Otros	197.959.710	170.188.161		27.771.549	16%	200.409.553	-2.449.843	-1%
SubTotal Fondo	869.406.387	778.095.773		91.310.614	12%	887.431.453	-18.025.066	-2%
Caja Profesional	466.306.685	444.349.912		21.956.773	5%	443.226.661	23.080.024	5%
SubTotal Caja	466.306.685	444.349.912		21.956.773	5%	443.226.661	23.080.024	5%
Total	1.335.713.071	1.222.445.685		113.267.386	9%	1.330.658.114	5.054.958	0%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2025	2024	2024 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	24.319.441	33.720.148	25.290.111	-970.669	-4%	25.608.262	-1.288.821	-5%
Red Pagos	16.739.477	24.295.326	18.221.494	-1.482.018	-8%	18.334.797	-1.595.321	-9%
Sistarbanc	80.708.391	99.556.291	74.667.218	6.041.173	8%	74.279.819	6.428.572	9%
Banred	27.444.197	33.807.490	25.355.618	2.088.579	8%	24.418.568	3.025.630	12%
Oca	20.424.507	27.989.462	20.992.096	-567.589	-3%	17.916.167	2.508.340	14%
Otros	59.843.126	74.445.701	55.834.275	4.008.851	7%	56.745.635	3.097.491	5%
SubTotal Fondo	229.479.140	293.814.417	220.360.813	9.118.327	4%	217.303.248	12.175.892	6%
Caja Profesional	205.157.962	292.820.223	219.615.167	-14.457.205	-7%	201.832.867	3.325.095	2%
SubTotal Caja	205.157.962	292.820.223	219.615.167	-14.457.205	-7%	201.832.867	3.325.095	2%
Total	434.637.102	586.634.641	439.975.980	-5.338.878	-1%	419.136.115	15.500.987	4%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2025	2024	2024 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	122.887.292	132.650.631	124.220.594	-1.333.302	-1%	141.622.004	-18.734.712	-13%
Red Pagos	88.346.742	97.327.516	91.253.685	-2.906.942	-3%	103.898.164	-15.551.421	-15%
Sistarbanc	388.384.969	364.702.632	339.813.560	48.571.410	14%	383.396.993	4.987.976	1%
Banred	125.659.310	116.995.095	108.543.222	17.116.088	16%	116.730.236	8.929.074	8%
Oca	115.804.377	115.600.455	108.603.090	7.201.287	7%	101.932.117	13.872.260	14%
Otros	257.802.836	244.633.862	226.022.436	31.780.400	14%	257.155.188	647.648	0%
SubTotal Fondo	1.098.885.527	1.071.910.191	998.456.586	100.428.941	10%	1.104.734.701	-5.849.175	-1%
Caja Profesional	671.464.647	737.170.135	663.965.079	7.499.568	1%	645.059.528	26.405.119	4%
SubTotal Caja	671.464.647	737.170.135	663.965.079	7.499.568	1%	645.059.528	26.405.119	4%
Total	1.770.350.174	1.809.080.326	1.662.421.666	107.928.508	6,49%	1.749.794.229	20.555.945	1%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%		Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	671.464.647	38%		466.306.685	35%	205.157.962	47%
Sistarbanc	388.384.969	22%		307.676.578	23%	80.708.391	19%
Otros	257.802.836	15%		197.959.710	15%	59.843.126	14%
Banred	125.659.310	7%		98.215.113	7%	27.444.197	6%
Abitab	122.887.292	7%		98.567.851	7%	24.319.441	6%
Oca	115.804.377	7%		95.379.870	7%	20.424.507	5%
Red Pagos	88.346.742	5%		71.607.266	5%	16.739.477	4%
Totales	1.770.350.174	100%		1.335.713.071	100%	434.637.102	100%

Análisis de las variables claves

DICIEMBRE

Año 2025

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	129.018.815	145.816.186	-16.797.371	1.626.634.985	1.603.978.043	22.656.942
Fondo (1)	97.652.276	110.888.176	-13.235.900	1.227.338.120	1.219.769.938	7.568.182
Adicional (1)	31.366.538	34.928.010	-3.561.471	399.296.865	384.208.106	15.088.759
Disponible						
BROU	103.782.314	94.785.252	8.997.062			
Becas Otorgadas						
Monto	127.166.688	120.320.953	6.845.735	1.200.120.000	1.085.925.313	114.194.687
Transfer. UDELAR (2)	30.473.743	32.605.826	-2.132.083	438.661.470	406.184.897	32.476.572
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	8.415.248	7.868.377	546.871	88.880.141	88.909.510	-29.369
Servicios de Terceros	796.153	914.343	-118.191	9.159.337	9.717.867	-558.530
Comisiones	1.453.206	1.648.475	-195.269	18.591.778	18.230.136	361.641
Comunicación y Difusión	416.534	92.181	324.353	1.409.880	1.536.667	-126.787

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
DICIEMBRE

(en pesos)
Año 2025

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	65.450.665	75.000.000	-9.549.335
Saldo inicial de disponibilidades en USD	525.594	0	525.594
Disponible Inicial Becas MEC	12.622.264	0	12.622.264
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	1.334.397.879	1.334.710.493	-312.613
Recaudación Adicional	445.063.177	427.122.746	17.940.431
Total de ingresos operativos	1.779.461.057	1.761.833.238	17.627.818
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	6.471.906	0	6.471.906
Devoluciones Becas	3.990.518	2.329.480	1.661.038
Total de otros ingresos	10.462.424	2.329.480	8.132.944
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	1.200.120.000	1.085.925.313	114.194.687
Transf. Udelar	438.661.470	406.184.897	32.476.572
Remuneraciones y gastos de personal	88.666.110	90.834.510	-2.168.400
Otros Egresos	60.404.751	60.051.956	352.795
Total de egresos operativos	1.787.852.331	1.642.996.676	144.855.655
Flujo operativo neto	2.071.150	121.166.043	-119.094.893
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	2.598.648	0	2.598.648
Otras Becas MEC	161.794.074	0	161.794.074
Comision Becas	4.141.301	3.774.361	366.939
Total Ingresos no operativos	168.534.022	3.774.361	164.759.661
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	2.656.240	0	2.656.240
Otras Becas MEC	153.076.128	0	153.076.128
Total Egresos no operativos	155.732.368	0	155.732.368
Flujo no operativo neto	12.801.654	3.774.361	9.027.293
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	10.310.987	-105.155.152	115.466.138
Letras de Regulación Monetaria	3.718.112	14.668.985	-10.950.873
	14.029.099	-90.486.166	104.515.265
Flujo neto final	25.183.791	19.785.252	5.398.538
Saldo final de disponibilidades	103.782.314	94.785.252	8.997.062

Control de % gastos 2025

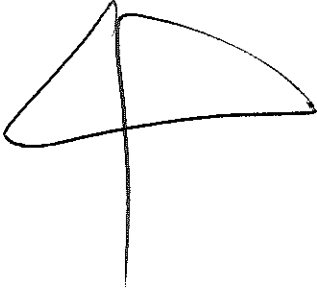
al 31/12/25

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	87.215.298	87.307.025	(91.727)
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.694.212	1.573.116	121.096
SERVICIOS DE TERCEROS	9.717.867	9.159.337	558.530
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.202.556	2.170.879	31.677
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	5.091.334	4.684.465	406.869
COMISIONES TRIB FONDO	15.522.834	15.468.648	54.186
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.536.667	1.409.880	126.787

122.980.769 121.773.351 1.207.418

Proyección de gastos al 31/12/25			
Gastos Reales al 31/12/25	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	87.215.298	87.307.025	(91.727)
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.694.212	1.573.116	121.096
SERVICIOS DE TERCEROS	9.717.867	9.159.337	558.530
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.202.556	2.170.879	31.677
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	5.091.334	4.684.465	406.869
COMISIONES TRIB FONDO	15.522.833	15.468.648	54.185
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.536.667	1.409.880	126.787

122.980.768 121.773.351 1.207.417




Ingresos 2024 (bce auditado)	
Facturación trib FDS	1.301.949.501
Adm becas MEC	3.855.157
Facturación M,R e I	45.286.939
Result Fciero	39.228.666
Adm tributo Adic	5.797.643
Ingr cargos y otros	5.962.981
	1.402.080.887
Control porcentaje Gastos 2025	
Ingresos 2024	1.402.080.887
Variación IPC 2025	1,0365
Ingresos 2024 actualizados	1.453.256.840
TOTAL GASTOS	121.773.351
% GASTO	8,38%
Tope legal 9%	130.793.116
diferencia	(9.019.765)
% GASTO	8,38% al 31/12/25

EGRESOS ENERO DICIEMBRE 2025

Fondo de Solidaridad

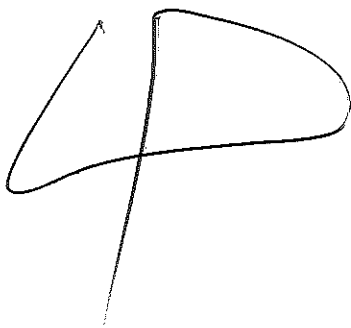
	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
Sueldos y Jornales	61.313.539	61.355.138	(41.599)	0%
Aguinaldos	5.984.492	5.957.187	27.305	0%
Licencias	4.258.259	4.539.949	(281.690)	-7%
Salario Vacacional	3.419.888	3.614.303	(194.415)	-6%
Partida Extraordinaria	2.851.029	2.815.930	35.099	1%
Viáticos sin rendición	7.792	10.644	(2.852)	-37%
Leyes Sociales	8.910.299	8.619.436	290.863	3%
Seguro Acc. Trabajo	470.000	394.438	75.562	16%
Total 52101 REMUNERACIONES	87.215.298	87.307.025	(91.727)	0%
Capacitación de personal	162.000	249.363	(87.363)	-54%
Partidas Cobertura médica	399.690	354.594	45.096	11%
Partidas uniforme	483.238	430.472	52.766	11%
Otros gastos	649.285	538.687	110.598	17%
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.694.213	1.573.116	121.097	7%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	88.909.511	88.880.141	29.370	0%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
Honorarios Profesionales	3.545.792	3.348.462	197.330	6%
Telefonía y datos	644.744	661.074	(16.330)	-3%
Clearing de informes	622.764	571.556	51.208	8%
Seguridad y Vigilancia	1.145.990	1.122.438	23.552	2%
Suministro Electricidad	519.830	508.561	11.269	2%
Insumos, Repar. y Mant. Edif.	870.278	845.002	25.276	3%
Mantenimientos Informáticos	1.794.667	1.616.284	178.383	10%
Otros gastos	452.436	436.079	16.357	4%
Salud ocupacional	121.364	49.881	71.483	59%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	9.717.865	9.159.337	558.528	6%
524 OTROS GASTOS DE ADMINSTR.				
Seguros	40.356	42.253	(1.897)	-5%
Papelería y Útiles de Oficina	47.088	45.326	1.762	4%
Fotocopiado	24.432	23.418	1.014	4%
Suministros Informáticos	81.955	94.011	(12.056)	-15%
Envíos	25.992	17.526	8.466	33%
Gastos de locomoción	56.680	46.772	9.908	17%
Tasas, Multas y Recargos	105.994	102.886	3.108	3%
Servicio de Oficina	375.103	365.546	9.557	3%
Limpieza	1.283.622	1.282.830	792	0%
Otros Gastos	62.334	61.440	894	1%
Activo fijo menor US\$ 500	99.000	88.870	10.131	10%
524 OTROS GASTOS	2.202.556	2.170.879	31.677	1%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN				
Comunicación Y Difusión	1.536.667	1.409.880	126.787	8%
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSION	1.536.667	1.409.880	126.787	8%
526 COSTOS FISCALES				
Iva Costo Tasa Básica	5.549.305	4.892.405	656.900	12%
Iva Costo Tasa Mínima	36.450	36.497	(47)	0%
526 COSTOS FISCALES	5.585.755	4.928.902	656.853	12%
Total GASTOS DE ADMINISTRACION	107.952.354	106.549.139	1.403.215	1%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
Apoyo y seguimiento al becario	10.332.287	9.509.314	822.973	8%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	10.332.287	9.509.314	822.973	8%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
Comisiones por tributo Fondo	14.919.444	14.985.290	(65.846)	0%
Comisiones por tributo Adic.	4.381.020	4.770.003	(388.983)	-9%
Com. Redes Reintegros	49.152	42.839	6.313	13%
Com. Financieras	42.696	36.740	5.956	14%
Com cobro cartera morosos	42.180	16.863	25.317	60%
Gastos de gestión telegramas	126.200	57.519	68.681	54%
Pasarela de pagos	343.158	329.397	13.761	4%
COMISIONES	19.903.850	20.238.651	(334.801)	-2%
Gastos Bancarios	85.176	85.324	(148)	0%
Comisiones de colocaciones	3.328.768	2.730.940	597.828	18%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	23.317.794	23.054.915	262.879	1%

Comparativo Recaudación Total Enero 2026

FONDO	2026	Variación Anual			Variación Presupuesto		
		2025	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	8.491.745	9.343.792	-852.047	-9%	10.691.801	-2.200.056	-21%
Red Pagos	6.440.964	6.702.710	-261.746	-4%	7.808.462	-1.367.499	-18%
Sistarbanc	42.800.042	36.760.033	6.040.009	16%	33.823.436	8.976.606	27%
Banred	10.734.443	9.115.746	1.618.697	18%	10.267.289	467.154	5%
Oca	8.688.911	8.084.449	604.463	7%	9.964.994	-1.276.083	-13%
Otros	22.985.591	18.315.372	4.670.219	25%	20.817.492	2.168.099	10%
SubTotal Fondo	100.141.697	88.322.102	11.819.595	13%	93.373.475	6.768.222	7%
Caja Profesional	40.862.925	40.200.963	661.963	2%	46.578.431	-5.715.506	-12%
SubTotal Caja	40.862.925	40.200.963	661.963	2%	46.578.431	-5.715.506	-12%
Total	141.004.622	128.523.065	12.481.557	10%	139.951.906	1.052.716	1%

ADICIONAL	2026	Variación Anual			Variación Presupuesto		
		2025	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	1.940.668	2.216.917	-276.249	-12%	2.674.788	-734.120	-27%
Red Pagos	1.489.874	1.558.031	-68.156	-4%	1.816.218	-326.343	-18%
Sistarbanc	10.002.028	9.197.549	804.479	9%	8.794.598	1.207.430	14%
Banred	2.885.314	2.602.288	283.026	11%	2.853.625	31.689	1%
Oca	1.852.546	1.754.565	97.980	6%	2.124.180	-271.635	-13%
Otros	6.796.132	5.448.459	1.347.673	25%	6.226.356	569.776	9%
SubTotal Fondo	24.966.561	22.777.809	2.188.752	10%	24.489.764	476.797	2%
Caja Profesional	17.630.999	20.376.581	-2.745.582	-13%	20.110.516	-2.479.517	-12%
SubTotal Caja	17.630.999	20.376.581	-2.745.582	-13%	20.110.516	-2.479.517	-12%
Total	42.597.560	43.154.390	-556.830	-1%	44.600.280	-2.002.720	-4%

TOTAL	2026	Variación Anual			Variación Presupuesto		
		2025	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	10.432.413	11.560.709	-1.128.296	-10%	13.366.589	-2.934.176	-22%
Red Pagos	7.930.838	8.260.741	-329.903	-4%	9.624.680	-1.693.842	-18%
Sistarbanc	52.802.070	45.957.582	6.844.488	15%	42.618.034	10.184.036	24%
Banred	13.619.757	11.718.034	1.901.723	16%	13.120.913	498.844	4%
Oca	10.541.457	9.839.014	702.443	7%	12.089.175	-1.547.718	-13%
Otros	29.781.723	23.763.831	6.017.892	25%	27.043.848	2.737.875	10%
SubTotal Fondo	125.108.258	111.099.911	14.008.347	13%	117.863.239	7.245.019	6%
Caja Profesional	58.493.924	60.577.543	-2.083.619	-3%	66.688.947	-8.195.023	-12%
SubTotal Caja	58.493.924	60.577.543	-2.083.619	-3%	66.688.947	-8.195.023	-12%
Total	183.602.182	171.677.454	11.924.728	7%	184.552.186	-950.004	-1%




Comparativo Flujo de Fondos Real - Presupuesto

ENERO

Año 2026

(en pesos)

Concepto	Real	Presupuesto	Variación
1. Saldos Iniciales			
Disponibilidades en \$	80.447.236	75.000.000	5.447.236
Disponibilidades en USD	1.068.836	0	1.068.836
Disponibilidad Inicial Becas MEC	22.318.849	0	22.318.849
2. Ingresos Operativos			
Recaudación Fondo	127.759.738	133.509.030	-5.749.292
Recaudación Adicional	40.307.512	41.309.170	-1.001.658
Total Ingresos Operativos	168.067.250	174.818.200	- 6.750.949
3. Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	385.946	0	385.946
Devoluciones Becas	163.871	174.442	-10.571
Total Otros Ingresos	549.818	174.442	375.376
4. Egresos Operativos			
Pago de Becas propias	0		0
Transferencias UdelaR	34.570.405	48.953.047	-14.382.642
Remuneraciones y gastos de personal	9.733.464	9.003.546	729.918
Otros egresos	3.476.931	5.710.934	-2.234.003
Total Egresos Operativos	47.780.800	63.667.527	- 15.886.726
5. Resultado Operativo			
Flujo Operativo Neto	120.836.268	111.325.115	9.511.152
6. Flujos No Operativos			
Ingresos no operativos			
Becas Quijano		0	0
Becas MEC	36.949.391	0	36.949.391
Comision Becas	946.335		946.335
Total Ingresos no operativos	37.895.726	0	37.895.726
Egresos no operativos			
Becas Quijano	59.350	0	59.350
Becas MEC		0	0
Total Egresos no operativos	59.350	0	59.350
Flujo no operativo neto	37.836.376	-	37.836.376
7. Inversiones			
Bienes de Uso	2.002.713	1.528.035	474.678
Letras de Regulación Monetaria	-188.937.096	-184.691.501	-4.245.595
Flujo neto de inversiones	- 190.939.809	- 186.219.536	- 4.720.274
8. Resultado Final			
Flujo neto final	- 32.267.166	- 74.894.421	42.627.255
Saldo final de disponibilidades	71.567.756	105.579	71.462.177



Control de cumplimiento del tope legal de % de gastos 2026

Gastos reales al 31/01/26

Gastos computables	Presupuesto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	7.891.929	6.583.212	1.308.717
OTROS GASTOS DE PERSONAL	75.663	40.278	35.384
SERVICIOS DE TERCEROS	1.853.438	817.856	1.035.582
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	255.385	171.249	84.136
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	703.709	366.927	336.782
COMISIONES TRIB FONDO	1.546.373	1.481.327	65.046
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	117.495	95.423	22.072
Ajuste gastos funcionarios en comisión	(259.773)	(263.364)	(3.591)
Total gastos computables	12.184.217	9.292.909	2.884.128

Proyección de gastos al 31/12/26

considerando los gastos reales al 31/01/26 más los gastos presupuestados del resto del año 2026

Gastos computables	Presupuesto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	94.278.216	92.969.499	1.308.717
OTROS GASTOS DE PERSONAL	2.092.996	2.057.611	35.384
SERVICIOS DE TERCEROS	12.418.565	11.382.983	1.035.582
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.357.630	2.273.493	84.136
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	5.993.928	5.657.146	336.782
COMISIONES TRIB FONDO	16.266.974	16.201.928	65.046
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.028.475	1.006.403	22.072
Ajuste gastos funcionarios en comisión	(3.117.280)	(3.120.871)	(3.591)
Total gastos computables	131.319.504	128.428.195	2.884.128

Pto febr -dic

REMUNERACIONES	86.386.287
OTROS GASTOS DE PERSONAL	2.017.333
SERVICIOS DE TERCEROS	10.565.127
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.102.245
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	5.290.219
COMISIONES TRIB FONDO	14.720.601
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	910.980
Ajuste gastos funcionarios en comisión	(2.857.507)

Nota:

- Los ingresos del año 2025 son estimados a la fecha del Informe, en cuanto se cuente con el cierre del balance se expondrán los ingresos reales

Base de cálculo	Ingresos 2025 (estimados)
Facturación trib FDS	1.417.530.448
Adm becas MEC	4.141.611
Facturación M,R e I	46.440.493
Result Fciro	46.356.272
Adm tributo Adic	4.295.187
Ingr cargos y otros	5.580.785
Total ingresos 2025	1.524.344.796
Variación esperada IPC 2026	1,0440 (Enc BCU 110226)
Total Ingresos 2025 actualizados	1.591.415.967
Total gastos computables	9.292.909
% GASTO al 31/01/26	0,58%
Tope legal 8,5%	135.270.357
diferencia	(125.977.449)
% GASTO PROYECTADO	8,07% al 31/12/26